

LA PLATA, - 7 DIC 2011



VISTO el expediente N° 2416-1906/10 del Instituto de la Vivienda del Ministerio de Infraestructura, mediante el cual se gestiona los traslados definitivos con sus cargos de revista de diversos agentes, provenientes de distintas Reparticiones al citado Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que el presente movimiento se propicia de acuerdo con lo requerido a fojas 1 y vuelta por el citado Instituto;

Que a fojas 19 y 20 prestan conformidad a dicho traslado los agentes de marras;

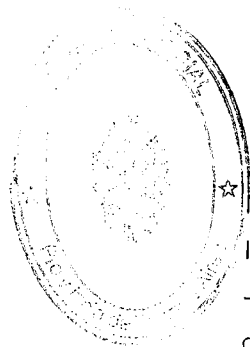
Que a fojas 22, 24, 28, 31 y 32 prestan conformidad la Dirección General de Administración, la Subsecretaría de Obras Públicas, la Dirección Provincial de Arquitectura, la Dirección de Planeamiento y la Unidad Ministro, respectivamente;

Que a fojas 36/37 toma la intervención de su competencia la Dirección de Control Presupuestario, como asimismo a fojas 40 hace lo propio el Departamento Presupuesto del Instituto de la Vivienda;

Que a fojas 43 y vuelta y 44 intervienen la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto, respectivamente, no teniendo objeciones que formular a dichos traslados;

Que a fin de efectivizar dichos traslados se hace necesario suprimir del Plantel Básico del Ministerio de Infraestructura, dieciséis (16) cargos de las pertinentes Reparticiones e incorporarlos al Plantel Básico del Instituto de la Vivienda;

Que como consecuencia de ello, deberá modificarse el Resumen del Número de Cargos de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social -Planilla N° 26-, del Presupuesto General Ejercicio 2011 -Ley N° 14199-, disminuyendo dieciséis (16) cargos de la Planta Permanente del Ministerio de Infraestructura e incrementándolos en el Instituto de la Vivienda;



Handwritten signature and initials.

Que para dar curso favorable al trámite en cuestión, corresponde propiciarse la excepción a lo dispuesto por los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;

Que toman la intervención de su competencia la Contaduría General de la Provincia y la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que es de aplicación lo establecido por el artículo 24 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Suprimir en la Jurisdicción 1.1.1.14 -MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA- del Plantel Básico aprobado por Decreto N° 500/94, dieciséis (16) cargos que a continuación se detallan, de las Reparticiones que más abajo se indican:

Unidad Ministro:

un (1) cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 10, Clase 3, Grado XII, Código 5-0020-XII-3, Arquitecto "D" y dos (2) cargos del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 6, Clase 3, Grado XII, Código 3-0004-XII-3, Ayudante Administrativo "D";

Dirección Provincial de Planificación y Control de Gestión:

un (1) cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 10, Clase 3, Grado XII, Código 5-0020-XII-3, Arquitecto "D";

Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares:

un (1) cargo del Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 7, Clase 3, Grado XII, Código 4-0496-XII-3, Técnico en Estadística "D";

Delegación de Personal:

un (1) cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 16, Clase A, Grado II, Código 3-0001-II-A, Oficial Superior Administrativo "A";

Subsecretaría de Obras Públicas: siete (7) cargos del Agrupamiento Personal Profesional con el siguiente detalle:

un (1) cargo, Categoría 12, Clase 3, Grado X, Código 5-0020-X-3, Arquitecto "D";

un (1) cargo, Categoría 12, Clase 3, Grado X, Código 5-0052-X-3, Diseñador Industrial "D";

un (1) cargo, Categoría 12, Clase 3, Grado X, Código 5-0104-X-3, Ingeniero "D";

dos (2) cargos, Categoría 12, Clase 3, Grado X, Código 5-0116-X-3, Ingeniero Civil "D";

dos (2) cargos, Categoría 10, Clase 3, Grado XII, Código 5-0020-XII-3, Arquitecto "D";

Dirección Provincial de Arquitectura -Sede Central-:

un (1) cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 21, Clase A, Grado I, Código 5-0017-I-A, Arquitecto "A" y un (1) cargo del Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 7, Clase 3, Grado XII, Código 4-0152-XII-3, Auxiliar Técnico de Obras "D" todos ellos con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor y

Departamento Zona V Mar del Plata, un (1) cargo del Agrupamiento Personal Servicio, Categoría 15, Clase A, Grado I, Código 1-0000-I-A, Chofer "A", con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

Presupuesto General Ejercicio 2011 -Ley N° 14199-

DÉBITO

ACE 0001, Finalidad 1, Función 3, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 01, Partida Subprincipal 01, Régimen Estatutario 01:

Agrupamiento Ocupacional 05.....un (1) cargo

Agrupamiento Ocupacional 03.....dos (2) cargos

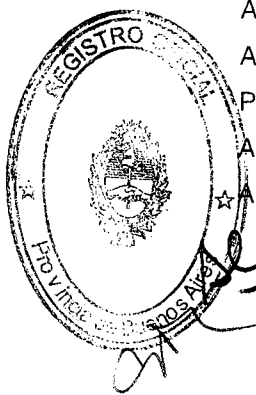
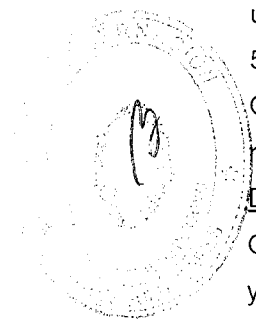
ACE 0002, Finalidad 1, Función 3, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 01, Partida Subprincipal 01, Régimen Estatutario 01:

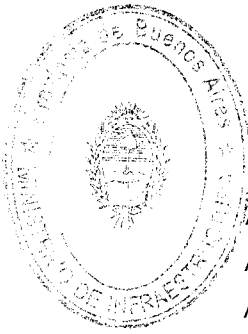
Agrupamiento Ocupacional 05.....un (1) cargo

ACE 0003, Finalidad 1, Función 3, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 01, Partida Subprincipal 01, Régimen Estatutario 01:

Agrupamiento Ocupacional 04.....un (1) cargo

☆ Agrupamiento Ocupacional 03.....un (1) cargo





ACO 0003, Finalidad 1, Función 3, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 01, Partida Subprincipal 01, Régimen Estatutario 01:

Agrupamiento Ocupacional 05.....siete (7) cargos

ACO 0004, Finalidad 1, Función 3, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 01, Partida Subprincipal 01, Régimen Estatutario 01:

Agrupamiento Ocupacional 05.....un (1) cargo

Agrupamiento Ocupacional 04.....un (1) cargo

Agrupamiento Ocupacional 01.....un (1) cargo.

ARTÍCULO 2º. Incorporar en la Jurisdicción 1.1.2.14, Entidad 42, INSTITUTO DE LA VIVIENDA, al Plantel Básico aprobado por Decreto N° 250/99, dieciséis (16) cargos que a continuación se detallan en las Reparticiones que más abajo se indican:

Presupuesto General Ejercicio 2011 -Ley N° 14199-

CRÉDITO

ACE 0001, Finalidad 3, Función 7, Procedencia 1, Fuente 2, Partida Principal 01, Partida Subprincipal 01, Régimen Estatutario 01:

Agrupamiento Ocupacional 01.....un (1) cargo

Agrupamiento Ocupacional 03.....dos (2) cargos

ACE 0002, Finalidad 3, Función 7, Procedencia 1, Fuente 2, Partida Principal 01, Partida Subprincipal 01, Régimen Estatutario 01:

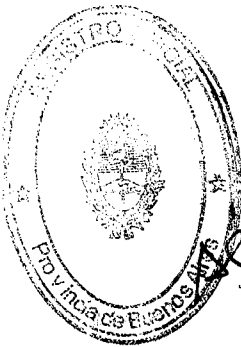
Agrupamiento Ocupacional 03.....un (1) cargo

Agrupamiento Ocupacional 04.....un (1) cargo

PRG 0001, Finalidad 3, Función 7, Procedencia 1, Fuente 2, Partida Principal 01, Partida Subprincipal 01, Régimen Estatutario 01:

Agrupamiento Ocupacional 04.....un (1) cargo

Agrupamiento Ocupacional 05.....diez (10) cargos.



ARTÍCULO 3º. Modificar en virtud de lo dispuesto en los artículos precedentes el Resumen del Número de Cargos de la Administración Central, Organismos Descentralizados e

Instituciones de Previsión Social -Planilla N° 26-, del Presupuesto General Ejercicio 2011
-Ley N° 14199-, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN

Administración Central -Ministerio de Infraestructura-

Planta Permanente.....dieciséis (16) cargos

AMPLIACIÓN

Organismos Descentralizados -Instituto de la Vivienda-

Planta Permanente.....dieciséis (16) cargos.

ARTÍCULO 4°. Trasladar a la Jurisdicción 1.1.2.14, Entidad 42, INSTITUTO DE LA VIVIENDA, con sus cargos de revista, a partir de la fecha de notificación y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a los agentes provenientes de distintas Reparticiones del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, que a continuación se detallan: Guillermo Carlos GAGO (DNI. N° 21.986.546, Clase 1971), Agrupamiento Personal Profesional, artículo 150 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, Categoría 10, Clase 3, Grado XII, Código 5-0020-XII-3, Arquitecto "D";

Jaquelina PELUSA (DNI. N° 28.099.507, Clase 1980), Agrupamiento Personal Administrativo, artículo 146 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, Categoría 6, Clase 3, Grado XII, Código 3-0004-XII-3, Ayudante Administrativo "D";

Gustavo Alberto VAIO (DNI. N° 13.486.167, Clase 1957), Agrupamiento Personal Administrativo, artículo 146 de la Ley antes citada, Categoría 6, Clase 3, Grado XII, Código 3-0004-XII-3, Ayudante Administrativo "D";

Maitena Lía CRETACOTTA (DNI. N° 23.979.165, Clase 1974), Agrupamiento Personal Profesional, artículo 150 de la citada Ley, Categoría 10, Clase 3, Grado XII, Código 5-0020-XII-3, Arquitecto "D";

Sandra Fabiana GONZÁLEZ (DNI. N° 20.693.188, Clase 1969), Agrupamiento Personal Técnico, artículo 148 de la Ley supra citada, Categoría 7, Clase 3, Grado XII, Código 4-0496-XII-3, Técnico en Estadística "D";

Mariana Rosa NARDACCHIONE (DNI. N° 18.204.694, Clase 1967), Agrupamiento Personal Administrativo, artículo 146 de la citada Ley, Categoría 16, Clase A, Grado II, Código 3-0001-II-A, Oficial Superior Administrativo "A";

Hernán Diego COMPAGNUCCI (DNI. N° 20.908.050, Clase 1969), Agrupamiento Personal Profesional, artículo 150 de la mencionada Ley, Categoría 12, Clase 3, Grado X, Código 5-0020-X-3, Arquitecto "D";

Ricardo Pablo CORTÉS (DNI. N° 13.172.255, Clase 1959), Agrupamiento Personal Profesional, artículo 150 de la Ley citada, Categoría 12, Clase 3, Grado X, Código 5-0052-X-3, Diseñador Industrial "D";

Osvaldo Daniel CHASCO (DNI. N° 10.076.626, Clase 1952), Agrupamiento Personal Profesional, artículo 150 de la Ley citada, Categoría 12, Clase 3, Grado X, Código 5-0104-X-3, Ingeniero "D";

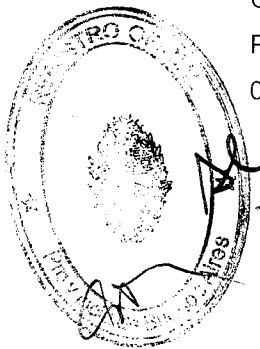
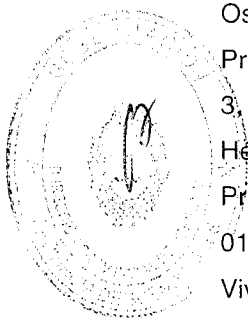
Héctor Gerardo LEZCANO (DNI. N° 17.992.834, Clase 1966), Agrupamiento Personal Profesional, artículo 150 de la Ley supra citada, Categoría 12, Clase 3, Grado X, Código 5-0116-X-3, Ingeniero Civil "D";

Viviana Laura PAROLINI (DNI. N° 21.828.243, Clase 1970), Agrupamiento Personal Profesional, artículo 150 de la Ley antes citada, Categoría 10, Clase 3, Grado XII, Código 5-0020-XII-3, Arquitecto "D";

Alberto Raúl TROTTA (DNI. N° 14.965.687, Clase 1962), Agrupamiento Personal Profesional, artículo 150 de la Ley antes citada, Categoría 12, Clase 3, Grado X, Código 5-0116-X-3, Ingeniero Civil "D";

Nicolás ZABALLA (DNI. N° 16.760.201, Clase 1964), Agrupamiento Personal Profesional, artículo 150 de la Ley antes citada, Categoría 10, Clase 3, Grado XII, Código 5-0020-XII-3, Arquitecto "D";

Gloria Virginia BETTIOL (DNI. N° 6.265.822, Clase 1950), Agrupamiento Personal Profesional, artículo 150 de la Ley antes citada, Categoría 21, Clase A, Grado I, Código 5-0017-I-A, Arquitecto "A";



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



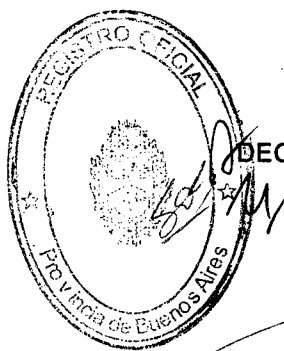
Carlos SAMPIETRO (DNI. N° 23.829.857, Clase 1974), Agrupamiento Personal Técnico, artículo 148 de la Ley antes citada, Categoría 7, Clase 3, Grado XII, Código 4-0152-XII-3, Auxiliar Técnico de Obras "D", todos con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, y

Ricardo Juan Pablo MALACALZA (DNI. N° 14.446.092, Clase 1961), Agrupamiento Personal Servicio, artículo 142 de la Ley supra citada, Categoría 15, Clase A, Grado I, Código 1-0000-I-A, Chofer "A", con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 5°. Exceptuar las designaciones precedentes de lo dispuesto por los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Infraestructura y el Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 3272

Arq. CRISTINA ALVAREZ RODRIGUEZ
Ministra de Infraestructura
Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía